



INDICE DE CONTENIDOS

1. CUOTAS COLEGIALES 2º SEMESTRE 2021
2. CUOTAS REDUCIDAS JUBILADOS 2021
3. EXENCIÓN DE CUOTAS POR DESEMPLEO, ERTE Y NUEVAS SOLICITUDES

1.- CUOTAS COLEGIALES 2º SEMESTRE 2021

Se pone en conocimiento general y a efectos de realizar la correspondiente previsión económica, que el próximo 5 de JULIO (lunes), se presentará ante las diferentes entidades bancarias, el recibo de las cuotas colegiales correspondientes al segundo semestre de 2021, por un importe de SETENTA Y SEIS EUROS (76,00.-€), que incluye la diferencia del primer semestre del presente año una vez actualizadas y aprobadas las cuotas colegiales por la Junta General Ordinaria del pasado 28 de abril.

2.- CUOTAS REDUCIDAS PARA COMPAÑEROS JUBILADOS

Habida cuenta del elevado número de compañeros en situación de jubilación que participan activamente en todas las actividades organizadas por el Colegio, al igual que reciben información de toda índole de los hechos que afectan a nuestra profesión, nos vemos en la obligación según acuerdo de la Junta General Ordinaria celebrada el pasado 28 de abril, de establecer una cuota colegial reducida para los compañeros/as en edad de jubilación, hasta los 75 años, con el fin de colaborar en el sostenimiento de la vida colegial. Dicha cuota reducida se fijó en TREINTA Y SEIS EUROS ANUALES (36,00.-€), pagaderos en dos semestres de DIECIOCHO EUROS (18,00.-€/semestre). A tal efecto, se adjunta tabla para que nos faciliten estos compañeros los datos bancarios para domiciliar dichas cuotas.

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	CCC																
ES																				

2. EXENCIÓN DE CUOTAS POR DESEMPLEO, ERTE Y NUEVAS SOLICITUDES

Quienes se encuentren en cualquiera de estas situaciones y aún no lo haya comunicado, por favor que contacte con nosotros para hacernos llegar la documentación preceptiva y proceder a eximirle del pago de la cuota colegial correspondiente, si está dentro de los requisitos establecidos para estos supuestos. Para cualquier duda, enviar correo electrónico a la siguiente dirección:

secretariayofimatica@cogitilpa.org

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE CUOTAS

La cuota colegial se presentará al cobro el lunes 5 de julio, por lo que deberemos disponer de la documentación justificativa al menos tres días hábiles antes de dicha fecha y semanalmente se irá recordando a los compañeros/as esta circunstancia para evitar incidencias posteriores y evitar devoluciones y gastos bancarios por este motivo.

Recordamos que ningún compañero/a debe solicitar la baja colegial por esta circunstancia, dado que los servicios colegiales ofertados se mantienen para todos los compañeros/as, mientras se encuentren en esta situación laboral.

La Junta de Gobierno,